

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR ESTE DOCUMENTO, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN O DESDE CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTE ACTO REPRESENTA UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES O NORMAS RELAVANTES DE ESA JURISDICCIÓN**

Este anuncio no representa una intención firme de realizar una oferta según la Norma 2.7 del Código de Adquisiciones del Reino Unido (el "Código") y no puede haber certeza de que se realizará una oferta, ni los términos de acuerdo a los cuales se realizará oferta alguna.

**Minera IRL Ltd  
Declaración: Posible Oferta**

**Londres y Toronto, 4 de octubre de 2013:** Minera IRL Limited ("Minera" o la "Compañía") (TSX:IRL) (AIM:MIRL) (BVL:MIRL) señala el reciente movimiento en el precio de acciones y confirma que se encuentra en conversaciones con LionGold Corp Ltd ("LGC"), lo que podría dar lugar, o no, a una oferta por parte de la Compañía.

Además, LGC y Minera se encuentran en conversaciones sobre una potencial colocación privada de acuerdo a la cual LGC acordaría (sujeto a ciertas condiciones) suscribir hasta US\$ 10 millones del capital social de la Compañía en dos tramos.

Se les recuerda a los accionistas que, desde el 30 de setiembre de 2013, Minera se encuentra sujeta al Código.

De acuerdo con la Norma 2.6(a) del Código, se requiere que LGC anuncie, a más tardar a las 5 p.m. el 1 de noviembre de 2013, ya sea la intención firme de realizar una oferta a Minera de acuerdo con la Norma 2.7 del Código, o que anuncie que no pretende realizar una oferta, en cuyo caso el anuncio será considerado una declaración a la cual se aplica la Norma 2.8 del Código. Esta fecha límite puede extenderse con el consentimiento del Panel de acuerdo a la Norma 2.6(c) del Código.

No puede haber certeza sobre si se realizará o no alguna oferta o colocación privada, ni sobre los términos de acuerdo a los cuales se realizará una oferta o colocación privada. Se realizará un anuncio posterior oportunamente.

**Derechos a voto totales**

De acuerdo a la Norma 2.10 del Código, la Compañía confirma que actualmente hay 173,677,884 acciones ordinarias sin valor nominal emitidas en la Compañía, con el Código Internacional de Identificación de Valores JE00B1HNYF12.

De acuerdo con la Norma 30.4 del Código, se colocará una copia de este anuncio en la página web de Minera en [www.minera-irl.com](http://www.minera-irl.com), a más tardar al mediodía del 7 de octubre de 2013.

**Para mayor información contactar a:**

<b>Minera IRL</b> Trish Kent, Vicepresidenta de Relaciones Corporativas	+511 418 1230
<b>RBC Capital Markets (Asesor Financiero y Co-bróker, Londres)</b> Martin Eales Richard Hughes	+44 (0)20 7653 4000
<b>Canaccord Genuity Limited (Consultor Nominado y Bróker, Londres)</b> Andrew Chubb Neil Elliot	+ 44 (0)20 7523 8000
<b>finnCap (Co-bróker, Londres)</b> Geoff Nash (Finanzas Corporativas) Matthew Robinson (Finanzas Corporativas) Elizabeth Johnson (Bróker Corporativo)	+ 44 (0)20 7600 1658
<b>Jennings Capital Inc. (Asesor Financiero Adjunto, Toronto)</b> Douglas Harris Simion Candrea	+1 (416) 304 3185
<b>Buchanan (Relaciones Públicas Financieras, Londres)</b> Bobby Morse Gordon Poole Louise Mason	+44 (0)20 7466 5000

**Minera IRL Limited, listada en la Bolsa de Toronto (TSX), Londres (AIM) y Lima (BVL), empresa minera dedicada a la extracción de metales preciosos y exploración focalizada en América Latina. Minera IRL está dirigida por un experimentado equipo directivo sénior con amplia experiencia en el sector, en particular en operaciones en América del Sur. El Grupo opera la mina de oro Corihuarmi y los proyectos de oro avanzados de Ollachea en Perú y Don Nicolás en Argentina. Para mayor información visitar la página web [www.minera-irl.com](http://www.minera-irl.com).**

*RBC Europe Limited está autorizado por la Autoridad Reguladora Prudencial y regulado por la Autoridad de Gestión Financiera y la Autoridad Reguladora Prudencial, y actúa en calidad de asesor financiero de Minera, y de nadie más, en lo relacionado con el contenido de este anuncio y no será responsable frente a otros, excepto Minera, por el otorgamiento de protecciones concedidas a los clientes, o por el asesoramiento brindado en relación con cualquier asunto tratado en este documento.*

*Requerimientos de Divulgación de Transacciones:*

*De acuerdo a la Norma 8.3(a) del Código, cualquier persona interesada en 1% o más de cualquier clase de valores relevantes de una compañía afectada o de cualquier oferente del documento (siendo cualquier oferente, excepto un oferente cuya oferta se ha anunciado que será, o probablemente será,*

únicamente en efectivo) deberá realizar una Divulgación de Posición Inicial tras el inicio del periodo de oferta y, de ser posterior, tras el anuncio en el cual cualquier oferente del documento se identificó por primera vez. La Divulgación de Posición Inicial debe contener detalles de los intereses de la persona y posiciones cortas en, y derechos para suscribir para, cualquier valor relevante de cada una de las siguientes: (i) la compañía afectada y (ii) cualquier oferente del documento. Una persona a la cual se aplica la Norma 8.3(a) debe realizar una Divulgación de Posición Inicial a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el décimo día laborable después del inicio del periodo de oferta y, de ser apropiado, a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el décimo día laborable tras el anuncio en el cual cualquier oferente del documento se identificó por primera vez. Las personas relevantes que negocian los valores relevantes de la compañía afectada o de una oferente del documento antes de la fecha límite para realizar una Divulgación de Posición Inicial deben en cambio realizar una Divulgación sobre Negociación.

De acuerdo a la Norma 8.3(b) del Código, cualquier persona que está interesada, o llega a estar interesada, en 1% o más de cualquier clase de valores relevantes de la compañía afectada o de cualquier oferente del documento debe realizar una Divulgación sobre la Negociación si la persona se encuentra negociando cualquier valor relevante de la compañía afectada o de cualquier oferente del documento. Una Divulgación sobre la Negociación debe contener detalles de las negociaciones en cuestión y de los intereses de la persona y posiciones cortas en, y derechos para suscribir para, cualquier valor relevante de cada una de las siguientes: (i) la compañía afectada y (ii) cualquier oferente del documento, excepto en la medida que estos detalles han sido previamente divulgados de acuerdo a la Norma 8. Una persona a la cual se aplica la Norma 8.3(a) debe realizar una Divulgación sobre la Negociación a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el día laborable después de la fecha de la negociación relevante.

Si dos o más personas actúan juntas en cumplimiento con un acuerdo o entendimiento, ya sea formal o informal, para adquirir o controlar un interés en valores relevantes de una compañía afectada o un oferente del documento, se les considerará como una sola persona para los propósitos de la Norma 8.3.

La compañía afectada y cualquier oferente también debe realizar Divulgaciones de Posición Inicial, y también deben realizarse Divulgaciones sobre la Negociación por parte de la compañía afectada, por cualquier oferente y por cualquier persona que actúa en combinación con cualquiera de ellos (ver Normas 8.1, 8.2 y 8.4).

Los detalles de las compañías afectadas y oferentes, con respecto de las cuales se deben realizar Divulgaciones de Posición Inicial y Divulgaciones sobre la Negociación, se pueden encontrar en el Cuadro de Divulgación en la página web del Panel de Adquisiciones ([www.thetakeoverpanel.org.uk](http://www.thetakeoverpanel.org.uk)), el que incluye detalles sobre el número de valores relevantes emitidos, en los que el periodo de oferta se inició y en el que cualquier oferente se identificó por primera vez. Contacte a la Unidad de Vigilancia del Mercado del Panel al +44 (0)20 7638 0129 si tiene dudas sobre si es necesario que realice una Divulgación de Posición Inicial o una Divulgación sobre la Negociación.

La Bolsa de Valores de Toronto no aprueba ni desaprueba la información contenida en este comunicado de prensa.